



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00570-00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	NURYS MARIA PACHCO MORENO

Paso a su Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra anexo al expediente Escrito presentado por el Dr. WILSON MAZANETT VILLANUEVA, con C. C. No.72'195.529 y T.P. No.88.950., donde solicita se le acepte renuncia al poder a él otorgado por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, junio 22 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa que se encuentra anexo al expediente solicitud de Renuncia del poder presentado por el Dr. WILSON MAZANETT VILLANUEVA, con C. C. No.72'195.529 y T.P. No.88.950., como apoderado de la parte demandante.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ACEPTESE la Renuncia del poder que hace el Dr. WILSON MAZANETT VILLANUEVA, con C. C. No.72'195.529 y T.P. No.88.950., como apoderado de la parte demandante e informa que se encuentra a Paz y Salvo con la parte demandante SCOTIABANK COLPASTRIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 085

Hoy junio 22 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO